

Opinión técnica de Transparencia Mexicana sobre el proyecto de licitación para la modernización de las plazas de cobro y equipamiento de detección y auxilio en el trayecto de las autopistas México-Veracruz y México-Irapuato, que será convocado por Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)

Derivado de la revisión de la documentación solicitada por Transparencia Mexicana a Caminos y Puentes Federales y Servicios Conexos (CAPUFE), se formulan las siguientes recomendaciones para que sean consideradas por CAPUFE como elementos que promueven buenas prácticas en el desarrollo de los procesos de contratación pública.

Estas recomendaciones se formulan desde la experiencia de Transparencia Mexicana como Testigo Social, en más de 200 procedimientos de licitación y constituyen una opinión no vinculante. Es decisión de la Convocante considerar o no las recomendaciones que se formulan, sin embargo, se sugiere que CAPUFE haga del conocimiento público la atención que se le da a las mismas.

Finalmente, esta opinión no sustituye a las facultades de vigilancia y control de los órganos legalmente facultados para ello.

Recomendaciones

1. Identificar, concentrar y ubicar en un micrositio todos los documentos públicos vinculados con las condiciones y la toma de decisiones del procedimiento de licitación para la modernización. Además, el micrositio servirá para almacenar todos los documentos relativos a la licitación, incluyendo el informe del Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública.
2. Identificar todos los documentos con carácter reservado, enlistarlos y hacer pública esta relación de documentos, mencionando el periodo y la justificación normativa por el que se reservarán.
3. Identificar y enlistar a todos los servidores públicos que participan en el procedimiento de licitación del proyecto.
4. Integrar una relación de todas las empresas interesadas en el proceso de licitación, así como de los despachos de abogados y auditores externos de dichas compañías. Dicha información se hará pública en el micrositio.



5. Invitar a la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) a la mesa de acompañamiento, en su caso.
6. Transparencia Mexicana recomienda a CAPUFE que dé amplia difusión a la publicación de la pre-convocatoria, y la Convocatoria, así como de todo el procedimiento de licitación hasta la firma del contrato, a través de redes sociales y de cualquier otro medio que se considere pertinente para un mayor conocimiento de la opinión pública.
7. Transparencia Mexicana recomienda hacer públicas todas las observaciones, opiniones y comentarios recibidos, tanto de personas morales como de instituciones públicas, durante cualquier etapa del proyecto y sobre cualquier documento oficial del proyecto.
8. Transparencia Mexicana recomienda que la división de las partidas y subpartidas, corresponda a los resultados obtenidos en la investigación de mercado. Recomendamos que revisen las partidas y subpartidas, porque en opinión de Transparencia Mexicana corren el riesgo de que alguna de las dos partidas se declare desierta y, por lo tanto, el objetivo planteado por CAPUFE no se pueda cumplir.
9. En todas las actas de los eventos de la licitación, pero en particular en la presentación de las proposiciones y el fallo, Transparencia Mexicana recomienda que se detallen todos los hallazgos, particularidades o acontecimientos que se presenten dentro de los eventos. Lo anterior, en el ánimo de la entidad convocante cuente con los elementos necesarios para probar que todos los dichos y hechos que han ocurrido en la licitación, están plenamente documentados.
10. Recomendamos que en el numeral 4.1.2.3 relativo al Plan de Transición, se establezcan los requisitos mínimos que los licitantes deberán cumplir, porque de lo contrario, corren el riesgo de que este punto no esté completo con lo mínimo que la entidad convocante espera.
11. En relación al numeral 4.1.2.5 relativo a la capacitación, en el título se indica que se refieren a las dos partidas (partida 1 y partida 2). Pero a lo largo de la redacción de este punto se refieren solo a los equipos, recomendamos precisar. También recomendamos que establezcan las características mínimas que requieren, porque si no se traducirá primero, en muchas preguntas de la junta de aclaraciones; y en segundo, se traducirá en precio. En opinión de Transparencia Mexicana resultará conveniente para efectos de la presentación de proposiciones que CAPUFE determine: a cuántas personas va dirigida la capacitación, en dónde podrá realizarse, qué formato debe tener, se consideraría la capacitación por medios

electrónicos, se trata de un solo evento o están considerando varios. Esta información deberá corresponder con los resultados de la Investigación de Mercado.

12. La información relativa al cumplimiento de la capacidad técnica y económica establecida en la Convocatoria, debe corresponder con los resultados de la Investigación de Mercado.
13. Recomendamos que todos los puntos que se contemplen para la evaluación a través de puntos y porcentajes, correspondan con los resultados de la Investigación de Mercado, así también recomendamos que desglosen los puntos a otorgar para que todos los licitantes sean evaluados en igualdad de condiciones.
14. En opinión de Transparencia Mexicana, la visita a las plazas de cobro es un evento que debería realizarse previo a la junta de aclaraciones, para que los licitantes tengan oportunidad de realizar las preguntas que consideren al respecto. En la lectura del numeral 3.2.3 de la Convocatoria se hace referencia que las preguntas deben presentarse en la Junta de Aclaraciones, sin embargo, el orden del calendario del numeral 3.2, sugiere que esta se realizara de forma posterior a la junta de aclaraciones.
15. En el punto I. 13 del Anexo 2, Modelo de Contrato, se establece "Que se cuenta con los recursos necesarios y suficientes para cubrir los compromisos que se deriven del presente contrato, toda vez que mediante oficio número DGROBC/151000/194/2016, de fecha 08 de septiembre de 2016, la Dirección de Gestión de Recursos y Operación de Bienes Concesionados de BANOBRAS, informó el presupuesto disponible por el período 2016 – 2018". Pero Transparencia Mexicana no tiene manera de confirmar que esos oficios existan. Sugerimos que toda la documentación que sustente la procedencia de este procedimiento sea integrada en el microsito.
16. Transparencia Mexicana sugiere que para garantizar el cumplimiento del marco normativo la convocatoria haga referencia a los artículos de la Ley en cada una de las etapas del procedimiento.
17. Transparencia Mexicana recomienda que CAPUFE analice y en su caso ratifique la información que se señala como de cumplimiento pendiente en el documento de Revisión Normativa que se adjunta como Anexo 1.



A handwritten signature in black ink, which reads "Mónica Gabriela Ramírez Quijada". The signature is written in a cursive style and is positioned above several horizontal lines that appear to be part of a document's header or footer.

Mónica Gabriela Ramírez Quijada
Coordinadora
Unidad de Monitoreo de Procesos
Transparencia Mexicana, A.C.